

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 19/18

**Cumplimiento del Decreto N° 1.191/12- Período
01/07/17 al 30/06/18**



INFORME DE AUDITORÍA N° 19/2018¹
Cumplimiento del Decreto N° 1.191/12- Período 01/07/17 al 30/06/18

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	3
1.Objeto de la Auditoría	3
2.Alcance	3
3.Conclusión	3
II. INFORME ANALÍTICO	4
1.Objeto de la Auditoría	4
2.Alcance	4
3.Tarea realizada	4
4.Marco de referencia	4
5.Conclusión	8

¹ Auditores intervinientes: XXXXXXXXXX

INFORME DE AUDITORIA Nº 19/2018
Cumplimiento del Decreto N° 1.191/12- Período 01/07/17 al 30/06/18

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1191/2012 y normas modificatorias y concordantes. El presente informe responde al punto 7 de Control de Cumplimiento Normativo del Plan Anual de Acción del año 2018.

2. Alcance

La Tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales. El período sujeto a Auditoría, fue del 01/07/2017 al 30/06/2018. Se verificaron los registros imputados a la partida de pasajes aéreos, cuyo proveedor haya sido distinto a Aerolíneas Argentina Sociedad Anónima, Austral Líneas Cielos Del Sur Sociedad Anónima, Líneas Aéreas Del Estado (LADE) y OPTAR Sociedad Anónima.

3. Conclusión

De los análisis efectuados sobre las erogaciones efectuadas en el rubro “Pasajes Aéreos” y lo normado en el Decreto N° 1191/12, se verificó que 98,67% de lo erogado, correspondió a adquisiciones a la empresa OPTAR S.A, por lo que se concluye que el Organismo ha cumplimentado razonablemente lo normado.

CABA., 5 de noviembre de 2018.

INFORME DE AUDITORIA Nº 19/2018
Cumplimiento del Decreto Nº 1.191/12- Período 01/07/17 al 30/06/18

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1191/2012 y normas modificatorias y concordantes. El presente informe responde al punto 7 de Control de Cumplimiento Normativo del Plan Anual de Acción del año 2018.

2. Alcance

La Tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales. El período sujeto a Auditoría, fue del 01/07/2017 al 30/06/2018. Se verificaron los registros imputados a la partida de pasajes aéreos, cuyo proveedor haya sido distinto a Aerolíneas Argentina Sociedad Anónima, Austral Líneas Cielos Del Sur Sociedad Anónima, Líneas Aéreas Del Estado (LADE) y OPTAR Sociedad Anónima.

3. Tarea realizada

La auditoría se desarrolló en dos etapas: 1) solicitud de información a la Dirección General de Administración en forma previa al trabajo de campo y consulta de bases informáticas institucionales y 2) análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe.

4. Marco de referencia

4.1. Normativa Aplicable

- Decreto Nº 1191/2012, Adquisición de pasajes aéreos.
- Disposición Nº 7/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, instructivo de los Decretos Nros. 1187/12, 1188/12, 1189/12, 1190/12 y 1191/12.
- Ley Nº 26.466, Transporte Aerocomercial, Acciones de Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA.
- Decreto Nº 280/95, Administración Pública, Régimen para viajes.
- Ley Nº 24.156, Administración Financiera y Sistemas de Control, Disposiciones Generales.
- Dictamen Nº 96.532 (30/09/15) de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INTA.

4.2. Desarrollo de la tarea

Del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (e-SIGA), módulo Reportes de Gestión / Reporte UAI, se generó un listado de todas las gestiones (Rendiciones de anticipos, Reintegros, Pagos, facturas de caja chica y sus desafectaciones, en caso de corresponder) efectuadas durante el período 01/07/17 al 30/06/18. De tal reporte, se procedió a seleccionar únicamente los gastos registrados como Insumo código 3.7.1 y 50.3.7.1 “Pasajes aéreos”, según su fuente de financiamiento (FF).

Teniendo en cuenta los registros en los Insumos código 3.7.1. y 50.3.7.1 realizados en el periodo bajo análisis, se expone el monto abonado por tal concepto (universo),

discriminado por proveedor y por fuente de financiamiento:

Cuadro N° 1: Total pagos afectados al insumo “pasajes aéreos” por Proveedor - FF 12 y FF 50

Proveedor	Fuente de Financiamiento 12		Fuente de Financiamiento 50		Total
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	
OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS S A	12,434,109.10	99.84	7,552,557.62	96.78	19,986,666.72
AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	650.00	0.01	26,398.29	0.34	27,048.29
SIN IDENTIFICAR (Gestión Reintegros y Rendición de anticipo)	16,121.00	0.13	23,458.93	0.30	39,579.93
OTRAS EMPRESAS	2,556.00	0.02	201,197.48	2.58	203,753.48
Total	12,453,436.10	100.00	7,803,612.32	100.00	20,257,048.42

Fuente: Sistema e-siga – Reporte UAI

En el cuadro precedente se ilustra, que se realizaron pagos por adquisición de pasajes aéreos, por un total de \$ 20.257.048,42, efectuándose los mismo en forma mayoritaria a OPTAR S.A. representando el 98,67% sobre el total abonado.

Se aclara que en el ítem “*SIN IDENTIFICAR*” se agrupan los pagos realizados mediante la gestión de Reintegros y Rendiciones de anticipo registrados en el sistema, donde los proveedores no se encuentran individualizados para su exposición y en “*OTRAS EMPRESAS*”, se totalizan las distintas empresas que figuran como proveedores del gasto realizado y cuya composición se detalla a continuación:

Cuadro N° 2: Detalle de “Otras Empresas”

Proveedor	Fuente de Financiamiento 12		Fuente de Financiamiento 50		Total
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	
AMERICAN AIRLINES	0.00	0.00	45,700.00	22.71	45,700.00
EL SIMBOLO S.R.L.	0.00	0.00	54,757.50	27.22	54,757.50
EXPRESO DOMINGUEZ VIAJES S.A.(*)	0.00	0.00	1,268.00	0.63	1,268.00
FOUR TOURIST TRAVEL SRL(*)	130.00	5.09	0.00	0.00	130.00
MACAIR JET S.A.	0.00	0.00	4,172.98	2.07	4,172.98
Martin, Elida	0.00	0.00	13,584.00	6.75	13,584.00
NORY MABEL PARRA	0.00	0.00	42,420.00	21.08	42,420.00
NUEVA CHEVALLIER S.A.(*)	2,426.00	94.91	0.00	0.00	2,426.00
Pedemonte, Sebastián	0.00	0.00	39,295.00	19.53	39,295.00
Total	2,556.00	100.00	201,197.48	100.00	203,753.48

Fuente: Sistema e-siga – Reporte UAI

(*) Se corroboró que se trata de empresas que prestan servicios de transporte terrestre.

La mayoría de estas situaciones fueron verificadas y estarían contempladas en lo estipulado en el Art. 2º del Decreto N° 1191/12.

Sobre los gastos afectados al insumo “pasajes aéreos”, realizados a nivel de Sede Central y de Unidades del Interior, se expone en el cuadro N° 3 el monto abonado, clasificado por Unidad Presupuestaria y por fuente de financiamiento:

Cuadro N° 3: Total pagos por pasajes aéreos por Unidad - FF 12 y FF 50

Unidad	FF 12	FF 50	Total	Porcentaje
120000 - UNIDAD CENTRAL	11,278,589.52	7,554,632.90	18,833,222.42	92.97
140000 - CIPAF	52,408.06	0.00	52,408.06	0.26
142000 - IPAF NOA	8,854.96	0.00	8,854.96	0.04
145000 - IPAF PATAGONIA	6,658.31	0.00	6,658.31	0.03
150000 - CIAP	7,629.14	0.00	7,629.14	0.04

Unidad	FF 12	FF 50	Total	Porcentaje
153000 - INST. INVESTIGACIÓN ANIMAL CHACO SEMIARIDO	22,975.16	0.00	22,975.16	0.11
170000 - CENTRO INV. CS. POL. ECON. Y SOC.	28,430.20	0.00	28,430.20	0.14
171000 - INST DE ECONOMIA	18,576.82	0.00	18,576.82	0.09
172000 - INST DE ESTUDIOS SOCIALES	67,986.60	0.00	67,986.60	0.34
173000 - INST DE PROSP. Y POLITICAS PUB.	60,815.01	0.00	60,815.01	0.30
181000 - E.E.A AMBA	33,053.68	0.00	33,053.68	0.16
210000 - CTRO INVESTIGACION RECURSOS NATURALES	10,140.48	0.00	10,140.48	0.05
212000 - INSTITUTO CLIMA Y AGUA	3,398.16	0.00	3,398.16	0.02
213000 - INSTITUTO SUELOS	5,534.98	0.00	5,534.98	0.03
220000 - CTRO INVESTIGACION DE AGROINDUSTRIA	40,292.61	0.00	40,292.61	0.20
221000 - INST. TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	17,097.75	0.00	17,097.75	0.08
234000 - INST BIOTECNOLOGIA	10,627.81	0.00	10,627.81	0.05
310000 - Ctro. REGIONAL TUCUMAN-SANTIAGO	12,179.24	0.00	12,179.24	0.06
311000 - E.E.A. FAMAILLA	15,563.06	0.00	15,563.06	0.08
312000 - E.E.A. SANTIAGO DEL ESTERO	28,160.52	0.00	28,160.52	0.14
320000 - CENTRO REGIONAL SALTA-JUJUY	28,754.17	0.00	28,754.17	0.14
321000 - E.E.A. SALTA	63,329.64	0.00	63,329.64	0.31
322000 - E.E.A. ABRA PAMPA	7,737.49	0.00	7,737.49	0.04
323000 - YUTO	9,871.42	0.00	9,871.42	0.05
331000 - E.E.A. CATAMARCA	22,675.54	11,593.00	34,268.54	0.17
332000 - E.E.A. LA RIOJA	0.00	72,098.29	72,098.29	0.36
410000 - CENTRO REGIONAL CHACO-FORMOSA	15,943.34	0.00	15,943.34	0.08
411000 - E.E.A. SAENZ PEÑA	762.36	42,420.00	43,182.36	0.21
420000 - CENTRO REGIONAL MISIONES	5,309.29	0.00	5,309.29	0.03
422000 - E.E.A. MONTECARLO	130.00	0.00	130.00	0.00
510000 - CTRO REGIONAL MENDOZA-SAN JUAN	20,082.93	0.00	20,082.93	0.10
511000 - E.E.A. MENDOZA	37,816.70	0.00	37,816.70	0.19
512000 - E.E.A. LA CONSULTA	9,925.56	0.00	9,925.56	0.05
513000 - E.E.A. RAMA CAIDA	6,838.74	0.00	6,838.74	0.03
514000 - E.E.A. JUNIN	11,249.58	0.00	11,249.58	0.06
613000 - E.E.A. RECONQUISTA	0.00	47,253.23	47,253.23	0.23
622000 - E.E.A. MANFREDI	18,174.44	0.00	18,174.44	0.09
633000 - E.E.A. CONCORDIA	10,323.18	0.00	10,323.18	0.05
711000 - E.E.A. PERGAMINO	15,790.30	0.00	15,790.30	0.08
712000 - E.E.A. SAN PEDRO	6,650.36	0.00	6,650.36	0.03
720000 - CTRO REGIONAL BUENOS AIRES SUR	52,375.39	0.00	52,375.39	0.26
721000 - E.E.A. BALCARCE	63,657.00	0.00	63,657.00	0.31
723000 - E.E.A. HILARIO ASCASUBI	7,824.82	0.00	7,824.82	0.04
810000 - CTRO REGIONAL PATAGONIA NORTE	11,644.90	13,584.00	25,228.90	0.12
811000 - E.E.A. BARILOCHE	24,320.95	7,273.40	31,594.35	0.16
812000 - E.E.A. ALTO VALLE DEL RIO NEGRO	22,870.70	0.00	22,870.70	0.11
821000 - E.E.A. ANGUIL ING. AGR. GUILLERMO COVAS	45,565.51	0.00	45,565.51	0.22
822000 - E.E.A. SAN LUIS	37,585.19	54,757.50	92,342.69	0.46
910000 - CENTRO REGIONAL PATAGONIA SUR	90,203.71	0.00	90,203.71	0.45
911000 - E.E.A. CHUBUT	63,538.49	0.00	63,538.49	0.31
912000 - E.E.A ESQUEL	9,282.23	0.00	9,282.23	0.05
913000 - E.E.A. SANTA CRUZ	4,230.10	0.00	4,230.10	0.02
Total	12,453,436.10	7,803,612.32	20,257,048.42	100.00

Fuente: Sistema e-siga – Reporte UAI

Del análisis efectuado sobre la información contenida en los cuadros precedentes, surgieron las siguientes inconsistencias, que no impactan de manera directa en el alcance del presente, pero merecen ser consideradas y tratadas por parte del área

responsable:

- a) Como se mencionó anteriormente, se detectaron pagos mediante Reintegros y Rendiciones de Anticipos afectados al insumo “Pasajes aéreos”, donde el proveedor no se encuentra individualizado, las cuales se exponen a continuación y representa aproximadamente el 0,13% del total del gasto, a fin de que se tengan en cuenta a futuro para minimizar estas situaciones:

Cuadro N° 4: Adquisición pasajes registrados como Rendiciones de Anticipos o Reintegros

Gestión	Código INTA N°	Unidad Pagadora	Proveedor	Importe
Rendición de Anticipo	2017012260	811000	VIATICOS	\$ 7,273.40
Reintegros	2017036409	120000	-	\$ 2,075.28
Reintegros	2017038908	613000	-	\$ 2,517.25
Rendición de Anticipo	2018002769	331000	VIATICOS	\$ 2,459.00
Rendición de Anticipo	2018002758	331000	VIATICOS	\$ 9,399.00
Rendición de Anticipo	2018002758	331000	VIATICOS	\$ 2,194.00
Total				\$ 25,917.93

Fuente: Sistema e-siga – Reporte UAI

- b) De la verificación y corroboración del uso de la partida presupuestaria, se detectaron casos con imputaciones incorrectas que ascienden a un total de \$ 17.486, donde correspondía afectarlas como pasajes terrestres o viáticos, como se indica a continuación:
- Reintegro código N° INTA 2017021310 del 08/08/17: viáticos por comisión Esquel-Bariloche, medio de transporte utilizado vehículo oficial \$ 2.000.
 - Reintegro código N° INTA 2017023668 del 28/08/17: corresponde a la liquidación de 2 días y medio de viáticos, total \$ 4.165.
 - Rendición de anticipo código N° INTA 2017012712 del 24/10/17: Corresponde al pago de pasajes terrestres a la empresa Expreso Domínguez Viajes S.A por \$ 1.268.
 - Reintegro código N° INTA 2017037022 del 05/12/17: Pago de pasajes terrestres a la empresa Nueva Chevallier S.A por \$ 2.426.
 - Rendición de anticipo código N° INTA 2018002245 del 13/04/18 corresponde a liquidación de 4 días y medio de viáticos, total \$ 7.497.
 - Reintegro código N° INTA 2018012639 del 28/05/18: Servicio de bus \$ 130, por la empresa Four Tourist Travel SRL.
- c) Se encontraron pagos sobre cargos aplicados por la empresa OPTAR S.A. en concepto de penalidades por modificaciones en los horarios y cancelaciones de los vuelos, los cuales ascienden a un total de \$ 11.350 (representando aproximadamente el 0.06% del total del gasto) y se detallan a continuación:

Cuadro N° 5: Pagos por cargos aplicados por la Línea Aérea

Fecha	Gestión	Código N° INTA	Monto (\$)
05/07/17	Pago sin Compromiso	2017002597	\$ 200.00
05/07/17	Pago sin Compromiso	2017002598	\$ 200.00
05/07/17	Pago sin Compromiso	2017002599	\$ 200.00
13/07/17	Pago FR	2017022133	\$ 100.00
17/07/17	Pago sin Compromiso	2017002684	\$ 100.00
26/07/17	Pago sin Compromiso	2017002762	\$ 100.00

Fecha	Gestión	Código N° INTA	Monto (\$)
26/07/17	Pago sin Compromiso	2017002763	\$ 100.00
31/07/17	Pago sin Compromiso	2017002806	\$ 100.00
17/08/17	Pago sin Compromiso	2017003053	\$ 100.00
18/08/17	Pago sin Compromiso	2017003073	\$ 100.00
24/08/17	Pago sin Compromiso	2017003167	\$ 100.00
08/09/17	Pago sin Compromiso	2017003423	\$ 300.00
12/09/17	Pago sin Compromiso	2017003475	\$ 100.00
12/09/17	Pago sin Compromiso	2017003475	\$ 200.00
15/09/17	Pago sin Compromiso	2017003526	\$ 100.00
27/09/17	Pago FR	2017032805	\$ 100.00
09/10/17	Pago sin Compromiso	2017004006	\$ 100.00
09/10/17	Pago sin Compromiso	2017004007	\$ 100.00
29/11/17	Pago FR	2017043050	\$ 8,850.00
29/11/17	Pago FR	2017043052	\$ 100.00
Total			\$ 11,350.00

Fuente: Sistema e-siga – Reporte UAI

Para el reconocimiento de este tipo de cargo por parte del Organismo, en los legajos de pagos debe constar las razones que motivaron las penalidades, a efectos de determinar que no existió responsabilidad por parte del agente en las multas impuestas por OPTAR S.A.. Esta temática será retomada en los Informes de Registros Contables pertinentes.

5. Conclusión

De los análisis efectuados sobre las erogaciones efectuadas en el rubro “Pasajes Aéreos” y lo normado en el Decreto N° 1191/12, se verificó que 98,67% de lo erogado, correspondió a adquisiciones a la empresa OPTAR S.A, por lo que se concluye que el Organismo ha cumplimentado razonablemente lo normado.

CABA., 5 de noviembre de 2018.